

QUARENTA
O DE MIL
INCE.

y quince: Plevia citacion
o, Justicia; y Regim.^{to} de ella;
ntia Regida perpetuo Decano
ella, por la notoria enfermedad
de la misma; In. Aquitir
Juan Bautista Marr. Suero; y
dore perpetuos; y D.^o Guera. Pda
y se procedio a acordar lo sig.^{te}
yuntam.^{to} por el Sr. Governador
e expresa el Real verbal da
ro, al que se remitió al Sr. Vic
ber del Sagrario de la S.^{ma} Cruz
cinador; y al Sr. Alcaide de
la contestacion de D.^o Oslar
ada a que ignora y donde
que por lo mismo se es ab
entrega; Acordo el Ayunta
o oficio al Sr. Vicario con

propio ya la mayor brevedad incluyendole y copiandole a tale
na el del Sr. Governador de esta Villa, y haciendole presente
que vin exaurra alguna de las mas actibas provid.^{as} a fin de
que se execute el contenido de las dos citadas habes con arre
glo a lo determinado en uno de los articulos de la C.^o V.^{ta}: Uni
endose original al Libro de acuerdos el oficio del expresado
Sr. Governador, fha. Veinte y ocho del cor.^{te} y contestando
a el como es debido; quedando tambien a continuacion de
este Decreto copia literal del escrito u oficio que se diujo
al Sr. Vicario para los efectos que haya lugar

